I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Acepta Renuncia Voluntaria.

LOTA, 26 MAYO 2016

DECRETO D.E.M. N° 1931.-/ **(C)**

Vistos:

Contrato de Trabajo por servicio de fecha 07/04/2016, en la Escuela Básica Ángel de Peredo E-703 ; Carta de renuncia voluntaria a la totalidad de sus horas cronológicas semanales, presentada por la Asistente de Aula, Doña Myriam Sanhueza Cerna; art. 159, N° 2, Renuncia Voluntaria; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

ACÉPTASE la renuncia voluntaria según carta adjunta, presentada por la funcionaria Asistente de Aula en la Escuela Básica Ángel de Peredo E-703, Doña **Myriam Sanhueza Cerna, RUT**.

HÁGASE efectiva dicha Renuncia, a contar del 29 de abril de 2016, en atención a lo establecido en el art. 159, N° 2, "Renuncia Voluntaria", del D.F. L. N° 1, del 24.01.94, "Código del Trabajo".-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/SMAC/CPG/CAJ/ebr.-
DISTRIBUCION:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remumeraciones
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-